

CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

Verificación por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, que el solicitante no se encuentre inhabilitado para desempeñarse como Servidor Público en la Administración.

Requisitos:

- ✓ Nombre completo
- ✓ Nombre de la Dependencia u Organismo donde va a trabajar
- ✓ Lugar de Nacimiento
- ✓ Fecha de Nacimiento
- ✓ Estado Civil
- ✓ Domicilio Completo
- ✓ Profesión u Oficio
- ✓ Empleo anterior
- ✓ Copia de la Credencial de Elector

Costo: \$ 398.00 pesos.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

La unidad de medida y actualización (**UMA**) **2023** tiene un valor de 103.74 pesos diarios. El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyo valor diario será de 103.74 pesos, mensual de 3,153.70 pesos y anual 37,844.40 pesos, vigente a partir del 01 de febrero de 2023.

Procedimiento:

- 1.-Acudir a realizar el trámite a las Oficinas del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ubicadas en calle 22 y 23, Avenida Serdán No.150 Col. Centro, Interior de Palacio Municipal con los requisitos solicitados de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- 2.-Llenará una solicitud de Constancia de No Inhabilitado.
- 3.-El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, emitirá un aviso de pago por el costo del trámite de la constancia el cual el solicitante deberá pagar en las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas a espaldas del Auditorio Cívico Municipal Fray Ivo Tonek de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- 4.-Una vez realizado el pago, presentará al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental el recibo otorgado por Tesorería y éste a su vez, le hará la emisión de la Constancia de No Inhabilitado.

Aviso importante:

En caso de que el solicitante se haya encontrado Inhabilitado, se le informará de la improcedencia de su solicitud.